



Asamblea Legislativa
de la República de Costa Rica
"La potestad de legislar reside en el pueblo"



La Incorporación de la Perspectiva de Género en el Parlamento Costarricense



Mireya Zamora Alvarado

Diputada

Integrante del Comité ejecutivo de la Red

DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES EN COSTA RICA

- **En 1949 se aprueba el derecho al voto de las mujeres costarricenses.**
- **En 1990 se aprueba la “ Ley de Igualdad Real de las Mujeres”.**
- **En 1996 se aprueba la Reforma al Código Electoral que introduce una cuota obligatoria de un 40% Participación Política de las Mujeres.**

En el 2008 se aprueba el nuevo Código Electoral

- **Se aprueba la paridad en las nóminas de elección popular y en las estructuras partidarias**
- **Se establece el mecanismo de alternabilidad para su aplicación.**
- **Se establece la paridad en las totalidades . (Aún no se ha aplicado)**
- **Estableció que los recursos económicos de la deuda política sea también para época no electoral para formación y capacitación política.**
- **Se aprobaron sanciones por incumplimientos**

Diputadas electas y brecha para la paridad por periodo legislativo. 1953-2014

ELECTAS

BRECHA PARA PARIDAD



Diputadas período 2010-2014

22 de 57 Diputados (38.5%)



Institucionalidad de Género en la Asamblea Legislativa

Institucionalidad de Género

- **ÓRGANO TÉCNICO**

Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género (UTIEG)



- **ÓRGANO POLÍTICO**

Comisión Permanente Especial de Asuntos de la Mujer



De 1995 a 1999

- Compromiso de Costa Rica a adherirse a la Plataforma de Acción de Beijing en 1995.
- En 1999 se creó la Comisión Permanente Especial de la Mujer.
- **Objetivo:** promover legislación en pro de los derechos de las mujeres y mejorar sus condiciones de vida.

Pero desde el año 1990 existe una constante presión en la Asamblea



Para aprobar leyes para paliar las necesidades básicas de las mujeres y promover los intereses estratégicos de género.

Temas específicos de las mujeres que se dictaminan en la Comisión de la Mujer



Qué ha sucedido con la Comisión de la Mujer después de 10 años de su creación?

- La Comisión NO conoce, ni estudia, ni dictamina todos los proyectos que potencializaban la igualdad y equidad entre los géneros.
- Se institucionalizó que en la Comisión solo se deben ver los proyectos específicos de las mujeres.
- En Sesiones Extraordinarias del Congreso casi no se convocan proyectos de la Comisión, por lo que en muchas ocasiones no sesiona durante este período.
- Se ejerce poco la función de Control Político de la Comisión. No se fiscaliza el actuar de la Administración en relación a los temas que tienen que ver con Igualdad entre hombres y mujeres.

Por eso estratégicamente se creó la Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de género (UTIEG)

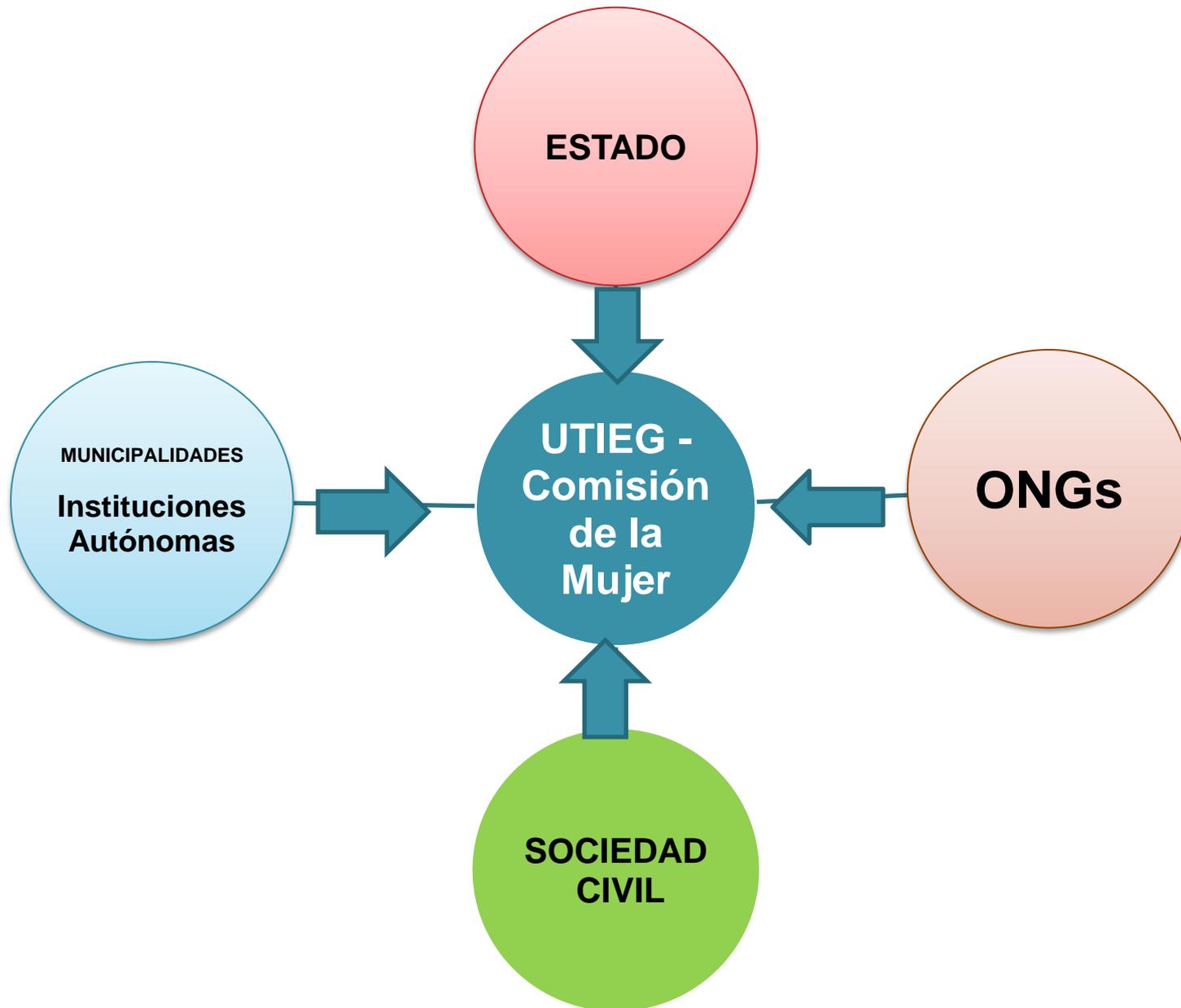
- Como un órgano administrativo dependiente de la máxima jerarquía administrativa, que fuera permanente, especializado en género con el objetivo de promover e incidir en todas las funciones legislativas para la incorporación de la perspectiva de género en el Congreso.
- Y como un órgano que apoya a la Comisión de la Mujer, y a todos los órganos legislativos, para la incorporación de la perspectiva de género.

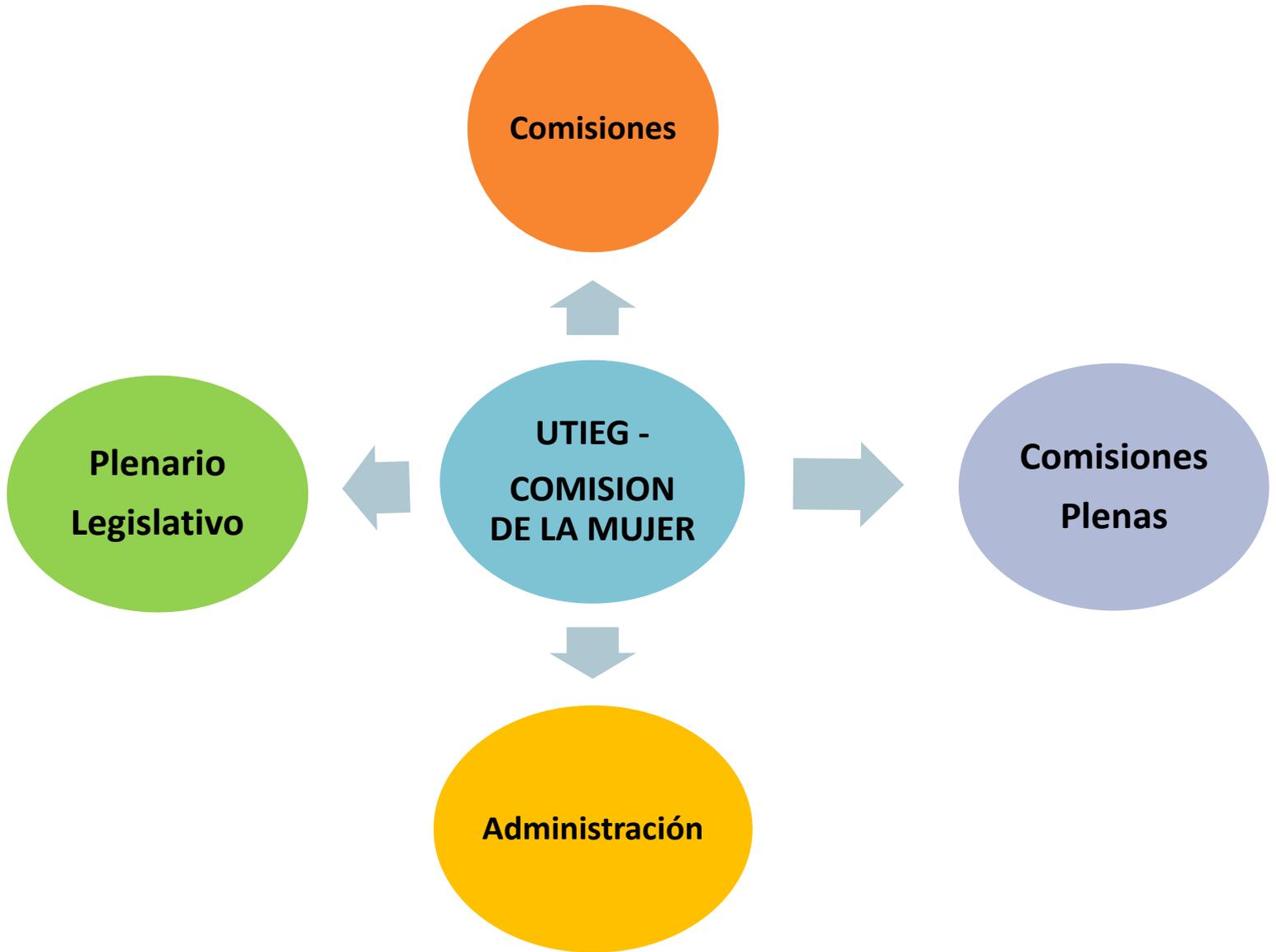
Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género

- El Parlamento costarricense es el primero a nivel mundial en tener este órgano técnico especializado en género instituido en su administración.
- Destacada como una Buena práctica para ser replicada en otros parlamento latinoamericanos.
- Se diseñó un protocolo para atender la situaciones de acoso sexual.
- Actualmente se esta trabajando en un protocolo para atender casos de acoso laboral.

Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género

- Se constituyó una comisión técnica legislativa de enlace con la UTIEG ,compuesta por asesores y asesoras de cada diputado y diputada para que incidan en la incorporación de la perspectiva de género en las comisiones en que participa cada legislador/a.
- Además, de una comisión técnica administrativa de enlace con la UTIEG, compuesta por funcionarios y funcionarias de cada dependencia administrativa para que incidan en la incorporación de la perspectiva de género en las labores administrativas cotidianas.





Labor Realizada por la

**COMISION DE LA MUJER y la
UTIEG**

de impacto mundial

2002-2012

Labor a nivel legislativo:



Año 2009, Nuevo Código Electoral:

Instituye la paridad a través del mecanismo de alternabilidad, recursos para capacitación en derechos humanos y género época no electoral

Primera Ley que obliga la paridad de género en un Código Electoral a nivel mundial.



Año 2002, Ley de Democratización de las Instancias de Decisión del Banco Popular

- Primer Banco a nivel mundial que integra sus órganos decisorios en forma paritaria, lo que les permitió obtener el Sello de Equidad

Labor a nivel legislativo:

Año 2008, Ley que reformó el capítulo 8 del Código de trabajo “Del trabajo doméstico remunerado”:

- Equiparó los derechos laborales de las personas trabajadoras en servicios domésticos a todas las demás personas trabajadoras desde el año 2008.
- Ley que reconoció más derechos que el convenio 189 de la OIT.

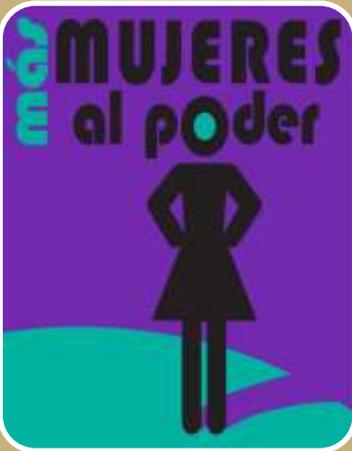


Labor a nivel legislativo:



Año 2008, Creación del Sistema de Banca para el Desarrollo:

Se introdujeron una serie de acciones afirmativas a favor de la empresariedad de las mujeres en busca de su autonomía económica.



Año 2009, Ley obliga la paridad en las juntas directivas de las organizaciones sociales:

Sindicatos, asociaciones, asociaciones solidaristas, federaciones, confederaciones, etc.

Labor a nivel legislativo:



Año 2009, Reforma a Ley de Acoso Sexual:
Estableció un mecanismo para penalizar a las personas de elección popular que son acosadoras sexuales.



Año 2008, Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres:

Se establece el Femicidio como un delito penal con sus sanciones.

Primera ley específica en protección al derecho de las mujeres de vivir sin violencia

Labor a nivel legislativo:



Año 2003, Nombramiento de más mujeres Magistradas en el Poder judicial:

Ha tenido efecto cascada- Crearon la Comisión de género y la secretaría técnica de género del Poder Judicial, primera Vicepresidenta de la Corte Plena, primeras presidentas de diferentes Salas judiciales – se está transversalizando género en el Poder Judicial



Año 2007, Creación de la Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea Legislativa en Costa Rica (UTIEG):

Primer Parlamento a nivel mundial en tener este órgano técnico instituido y promoviendo la incorporación de la perspectiva de género en el primer Poder de la República.

Buena práctica que está siendo replicada en otros parlamentos latinoamericanos.



Año 2012, Aprobación del convenio con el PNUD para diseñar una Política de Igualdad y Equidad de género en el Poder Legislativo.



Primer Parlamento a nivel mundial en tener una política de esta magnitud con acciones para la transversalización de género en su función legislativa, de control político y a nivel administrativo.

La Política de Igualdad y Equidad de Género en el Poder Legislativo

- ❑ Establecerá las acciones que cada departamento administrativo y legislativo debe realizar para incorporar el tema de género. (Licencias de maternidad y paternidad, horarios , alternativas de cuidado para la niñez, personas adultas mayores o con alguna discapacidad)
- ❑ Establecerá las acciones que cada órgano político (Comisiones) debe realizar para incorporar el tema de género en la legislación. (Reformas, promulgación o derogaciones de leyes)
- ❑ Establecerá las acciones que cada Órgano político (Comisiones) debe realizar para incorporar el tema de género en la función de control político. (Fiscalización del cumplimiento de políticas de género en la institucionalidad pública)

Se aprueba un nuevo Plan Estratégico Institucional 2016-2017

- **Se incorpora el tema Género en forma Transversal en todas las funciones de la Asamblea legislativa.**
- **Se incorpora la Política de Igualdad y Equidad de género como un proyecto institucional para implementarse en este quinquenio.**
- **Se aprueba diseñar un programa de formación y capacitación permanente en género para las y los funcionarios legislativos.**



**Año 2012, Adhesión de la Asamblea
Legislativa a la Campaña del Secretario
General de las Naciones Unidas: Ban Ki-
moon**



*“Latinoamérica: Únete para
poner fin a la violencia contra las
mujeres”.*

Año 2012, se reúne la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas en Costa Rica



Año 2012, se reúne la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas en Costa Rica



A large, solid red arrow pointing to the right, centered on a white background. The arrow has a thick, rectangular body and a triangular head. Inside the arrow, the words "Temas" and "Pendientes" are written in white, bold, sans-serif font, stacked vertically.

**Temas
Pendientes**

A favor de la autonomía económica de las mujeres:

- Proyecto de Ley # 18199, que Democratiza el Movimiento Cooperativo Costarricense, estableciendo la paridad de género en sus Juntas Directivas, la implementación de una política de género y el fortalecimiento del Comité Nacional de las Mujeres cooperativistas.

Para fortalecer las políticas de igualdad y equidad de género

- Proyecto de Ley # 18399, que otorga a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres el rango de Ministra de Estado, para incidir en la aprobación de políticas públicas nacionales en pro de la igualdad y equidad de género.

Aprobación del Proyecto de Ley que sanciona el acoso laboral (Mobbing laboral)

- Este proyecto de Ley (# 18136) establecerá el delito de acoso laboral, moral y psicológico que sufren las víctimas por sus jefaturas inmediatas y sus respectivas sanciones.

Diseño e implementación de la Política de Igualdad y Equidad de Género del Poder Legislativo

- Este proyecto establecerá las acciones concretas que el Parlamento debe ejecutar en la legislación, en el control político, y a nivel administrativo para asegurar la igualdad y equidad de género.

Defensa de los Derechos de las Mujeres Rurales

- Red de Mujeres por el Agua, proyecto a nivel local, nacional y regional.
- Derecho Humano al acceso al Agua Potable.
- Titulación de tierras.



Trabajo a favor de las Mujeres Rurales



Trabajo a favor de las Mujeres Rurales



Trabajo a favor de las Mujeres Rurales





Muchas Gracias